

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 082/2021
La Paz, 16 de marzo de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
 ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 – SEGUNDA VUELTA**

I. ANTECEDENTES

La Dirección Nacional de Procesos Electorales del Tribunal Supremo Electoral solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la reasignación de partidas de gasto y de Categoría Programática de “63 0000 001 Elecciones Subnacionales 2021” a “63 0000 002 Elecciones Subnacionales 2021 – Segunda Vuelta”, por el monto de **Bs3.332.000.- (Tres Millones Trescientos Treinta y Dos Mil 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada al inicio de procesos de contratación de bienes y servicios para las Elecciones Subnacionales 2021 – Segunda Vuelta, petición respaldada por Informe DNPE N° 045/2021.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTIÓN 2021
UE: 22 DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
Fuente de Financiamiento: 41 Transferencias TGN
(Expresado en Bolivianos)

Obj.	Descripción de Partidas	DE:	
		63 0000 001	63 0000 002
22110	Pasajes al Interior del País	120.000	
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	1.628.000	1.820.000
26990	Otros	50.000	120.000
31110	Gastos Destinados al Pago de Refrigerios al Personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	49.000	
32100	Papel	10.000	206.000
32200	Productos de Artes Gráficas	313.000	300.000
33200	Confecciones Textiles	220.000	220.000
33300	Prendas de Vestir	140.000	140.000
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	800.000	526.000
39800	Otros Repuestos y Accesorios	2.000	
TOTAL		3.332.000	3.332.000

Fuente: Informe DNPE N° 045/2021 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Conforme a la condición definida por el artículo 64 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, corresponde realizar una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas para la elección de Gobernadores en los departamentos de La Paz, Tarija, Chuquisaca y Pando.

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 131/2021 de 15 de marzo de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 113/2021 de 15 de marzo de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16.III.a), artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.



POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

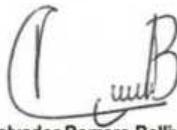
PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto de la Dirección Nacional de Procesos Electorales del TSE, por **Bs3.332.000.- (Tres Millones Trescientos Treinta y Dos Mil 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada a las Elecciones Subnacionales 2021 - Segunda Vuelta, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 131/2021 e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 113/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Procesos Electorales, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Electoral 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

No firma la Vicepresidenta Maria Angélica Ruiz Vaca Diez por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL